



30 SEP 2024 10:29hrs
Limni

RECIBIDO

Secretaría General

sin anexo
y en digital

H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PRESENTE

La que suscribe, regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 fracción II, 92, y 94 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; me permito poner a la consideración de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa con turno a comisión, que tiene por objeto autorizar la modificación del Decreto D 50/17/24**; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. En sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 20 de febrero de 2024, se aprobó el Decreto Municipal número D 50/17/24, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, correspondiente al oficio DP/1196/2023 de la Dirección de Patrimonio, para la desincorporación y baja de dos semovientes propiedad municipal, en los siguientes términos:

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. *Se aprueba la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja de los semovientes con las siguientes descripciones:*

- *Equino macho raza criollo llamado Tyson, color colorado y con número patrimonial 259261.*

- *Equino hembra llamada Frida, color colorado y con número patrimonial 301166.*

Segundo. *Se instruye a la Dirección de Administración para que cancele la inscripción en el Registro de Bienes Municipales de conformidad a sus atribuciones.*

Tercero. *Se autoriza la donación de los equinos descritos en el punto Primero del presente decreto, de conformidad a lo siguiente:*

- *El equino Tyson se entregue en donación al ciudadano Samuel Villafaña Arreola.*
- *El equino Frida se entregue en donación al ciudadano Cruz Andrade García.*

Cuarto. *Se instruye a la Dirección de lo Jurídico Consultivo para que elabore los contratos de donación a que se refiere el presente decreto.*

Quinto. *Se instruye a la Dirección de Administración en coordinación con la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para que realicen los trámites administrativos que corresponda; y procedan a la entrega en donación de los semovientes señalados en el punto Primero del presente decreto.*

Sexto. *Notifíquese el presente a la Directora de Enlace Administrativo adscrita a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para todos los efectos legales y conducentes a los que haya lugar.*

Séptimo. *Suscríbese la documentación necesaria por parte de los ciudadanos Presidente Municipal Interino, Síndica y Secretario*

General, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente, de conformidad a sus atribuciones.

2. Mediante oficio número 2478/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, signado por el Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, en seguimiento al decreto mencionado en el párrafo que antecede, remite copia simple del oficio CSCG/DEA/2722/2024, suscrito por la Mtra. Perla Lorena López Guizar, Directora de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, en el que solicita modificación al decreto municipal que nos ocupa.
3. El mencionado oficio CSCG/DEA/2722/2024, suscrito por la Mtra. Perla Lorena López Guizar, Directora de Enlace Administrativo de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, enviado al Lic. Mónica Ofelia Villanueva Aceves, Secretaria Particular del Presidente Municipal Interino de Guadalajara, se redactó en los siguientes términos:

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo le informo que por parte de esta Comisaria de Seguridad Ciudadana, se solicita que se lleve a cabo una "Fe de Erratas" en el Decreto D 50/17/27 (adjunto para consulta), el cual tiene por objeto autorizar la donación de los equinos, específicamente en el Punto tercero del Decreto en mención de acuerdo a lo siguiente:

Dice:

Primero. *Se aprueba la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja de los semovientes con las siguientes descripciones:*

- *Equino macho raza criollo llamado Tyson, color colorado y con número patrimonial 259261.*

- *Equino hembra llamada Frida, color colorado y con número patrimonial 301166.*

Tercero. *Se autoriza la donación de los equinos descritos en el punto Primero del presente decreto, de conformidad a lo siguiente:*

- *El equino Tyson se entregue en donación al ciudadano Samuel Villafaña Arreola.*
- *El equino Frida se entregue en donación al ciudadano Cruz Andrade García.*

Debe decir:

Tercero. *Se autoriza la donación de los equinos descritos en el punto Primero del presente decreto, de conformidad a lo siguiente:*

- *Los equinos Tyson y Fryda se entregan en donación al ciudadano Samuel Villafaña Arreola.*

4. Lo anterior obedece a la notificación bajo el oficio CSCG/DEA/2677/2024, de la Dirección de Enlace Administrativo de la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, donde manifiesta que el C. Cruz Andrade García, se encuentra fuera del país y no está en posibilidad de recibir al equino en donación, por lo que ya no tiene interés alguno y se deslinda del mismo; así mismo, solicita que el equino asignado al C. Cruz Andrade García sea donado al C. Samuel Villafaña Arreola.
5. Tomando en consideración que el artículo 115 fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen

las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

6. Los artículos 41 fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que los regidores tienen facultad para presentar iniciativas y proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deben adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que corresponda a sus comisiones.
7. Cumpliendo lo establecido en el artículo 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se expone que la presente iniciativa no conlleva repercusiones laborales, sociales ni presupuestales. Las repercusiones jurídicas versan en los instrumentos jurídicos que habrán de modificarse para el cumplimiento de la propuesta contenida en la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 2, 3, 38 fracciones IX, XII y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 90, 91 fracción II, 92, 94, 103, 106 fracción XI y 109 fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, por ser materia de su competencia; asimismo, pongo a su consideración los siguientes puntos de:

DECRETO

Único. Se aprueba la modificación al punto Tercero del Decreto D 50/17/24, para quedar como sigue:

Tercero. Se autoriza la donación de los equinos descritos en el punto Primero del presente Decreto, de conformidad a lo siguiente:

- Los equinos Tyson y Frida se entregan en donación al C. Samuel Villafaña Arreola

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese este decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Este decreto cobrará vigencia el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente a la Directora de Enlace Administrativo adscrita a la Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara para todos los efectos legales y conducentes a los que haya lugar.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; septiembre del 2024

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara

~~REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO~~